



CONTENIDO

▣ SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL DE LA RED DE INSTITUCIONES NACIONALES PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL CONTINENTE AMERICANO

▣ RECOMENDACIONES

Recomendación 8/2003 a 14/2003

▣ ÁMBITO NACIONAL

La CNDH suscribió convenios de colaboración con la Procuraduría General de la República y con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

Día Internacional de la Mujer

CD-Rom sobre Sistema Interamericano de Derechos Humanos

▣ PUBLICACIONES

SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL DE LA RED DE INSTITUCIONES NACIONALES PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL CONTINENTE AMERICANO

Los días 26 y 27 de marzo se celebró en la ciudad de San José, Costa Rica, la Segunda Asamblea General de la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano.

En esta ocasión, la Red dio la bienvenida como nuevos miembros de pleno derecho a las instituciones nacionales de Guatemala, Panamá y Venezuela.

El objetivo de la Asamblea General para el año 2003 fue consolidar el trabajo de la Red, definir las estrategias de cooperación para el presente año, acordar un plan estratégico de trabajo y de financiamiento y estrechar los lazos de cooperación con las instituciones nacionales del Continente. Todos los participantes acordaron, por unanimidad, que las labores de la Secretaría pro tempore de la Red continúen a cargo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México.

Al término de la reunión los miembros de la Red ahí presentes aprobaron las conclusiones de la Segunda Asamblea General de la Red, cuyo texto se presenta a continuación.

Conclusiones de San José

Las instituciones miembros de la Red ...:

Reconocemos el importante papel de las instituciones nacionales de derechos humanos del Continente Americano en el establecimiento y promoción de una cultura de paz y de derechos humanos en la región.

Nos congratulamos con el ingreso de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala, la Defensoría del Pueblo de la República de Panamá y la Defensoría del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela como miembros de pleno derecho de la Red.

Manifestamos nuestro beneplácito por la labor que realiza la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para el fortalecimiento y consolidación de las instituciones nacionales en la región y nos comprometemos a trabajar vigorosamente con ella a través del Comité Internacional de Coordinación y otros órganos del Sistema de Naciones Unidas para promover y difundir el respeto de los derechos fundamentales de todas las personas en el Continente Americano y en el mundo.

Nos comprometemos a continuar trabajando en el desarrollo de un plan estratégico para la Red de Instituciones

Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano y en el establecimiento de una Secretaría Permanente que permita consolidar su desarrollo institucional.

Reafirmamos, en ocasión del décimo aniversario de los Principios de París adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas (Resolución 48/134), la importancia de que las instituciones nacionales se encuentren establecidas de conformidad con estos Principios y, reconocemos la trascendencia de la Declaración de Viena de 1993 donde se reafirma el importante y constructivo papel de estas instituciones.

Ofrecemos el apoyo y cooperación a las instituciones nacionales que aún no cumplen con los Principios de París, para que obtengan el reconocimiento de autonomía e independencia en sus países y exhortamos a aquellos Estados que no cuentan con una institución nacional, a contribuir de manera urgente a su pronta creación, a fin de poder trabajar con eficacia por la vigencia absoluta de los derechos humanos en la región.

Asumimos el compromiso de trabajar conjuntamente en una Red incluyente, que no tome en cuenta el idioma, el origen nacional de las instituciones y las diferencias culturales de las personas que las conforman, sino solamente el hecho de ser instituciones nacionales de derechos humanos del Continente Americano.

Damos la bienvenida a la participación y presencia de instituciones de derechos humanos del Caribe y hacemos votos por que, en un futuro cercano, puedan acceder al estatus de "instituciones nacionales" e integrarse plenamente, como miembros de pleno derecho, a este organismo y acogemos con agrado a todas las instituciones de derechos humanos del Continente que deseen participar en esta organización con un estatus de observadores.

Manifetamos nuestro agrado y satisfacción por el proceso llevado a cabo en la República Dominicana para la creación e instalación del Defensor del Pueblo. Instamos a las autoridades dominicanas completar a la brevedad posible estos trabajos con la aspiración de ocupar formalmente la membresía en esta Red regional.

Agradecemos la presencia de los representantes de la UNESCO, de la Asociación de Ombudsman de los Estados Unidos de América (USOA), del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) y de la Asociación de Ombudsman del Caribe (CAROA) por su amable participación en este evento y reconocemos el importante trabajo que la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO) ha venido desarrollando en la promoción y protección de los Derechos Humanos y nos comprometemos a trabajar en estrecha colaboración con todos sus miembros.

Reconocemos y repudiamos que en este siglo existan condiciones adversas para aquellas persona que realizan la noble labor de promoción y defensa de los derechos humanos y reiteramos el compromiso de contribuir a que los Estados nacionales otorguen a los defensores de derechos humanos las garantías de seguridad mínimas para realizar su actividad.

Reafirmamos que la construcción de instituciones de derechos humanos sólidas o que el fortalecimiento de las ya existentes es esencial para asegurar que los derechos humanos sean protegidos y promovidos de manera sostenida. Mediante la creación de asociaciones con gobiernos, sociedad civil y otras instancias, las instituciones nacionales juegan un papel importante en la creación de espacios para el diálogo y la tolerancia entre las personas y las naciones, especialmente en países que están en conflicto o que han salido de éste.

Reconocemos el papel que debe jugar Naciones Unidas en el mantenimiento del orden internacional, la paz mundial

y la resolución de conflictos entre y dentro de los Estados.

Promoveremos que los Gobiernos reconozcan la importancia del trabajo de las instituciones nacionales en la construcción de una sociedad más justa, libre, democrática, solidaria y respetuosa de los derechos humanos, y les garanticen las condiciones materiales y políticas necesarias para el cumplimiento de tal responsabilidad.

Asumimos el compromiso de exhortar a los gobiernos la ratificación de los convenios internacionales de derechos humanos suscritos en el seno de las Naciones Unidas y que aún no han sido incorporados al derecho interno de cada país.

Reafirmamos nuestra responsabilidad de velar por el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por nuestros gobiernos en los instrumentos internacionales de derechos humanos y de las observaciones finales de los comités de derechos humanos del Sistema de Naciones Unidas y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Acordamos celebrar en la ciudad de Cartagena, Colombia de 1° al 4 de septiembre de 2003 un Seminario sobre Seguridad, Migrantes y Derechos Humanos, de acuerdo a la disponibilidad de recursos para este fin. Elevamos esta iniciativa a la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos para la celebración de este evento.

Expresamos nuestro profundo agradecimiento al Sr. José Manuel Echandi, Defensor de los Habitantes de Costa

Rica, a la Sra. Anne Adams, Comisionada de la Comisión Canadiense de Derechos Humanos, al Sr. Orest Nowosad, Representante de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y al Dr. José Luis Soberanes Fernández, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México en su calidad de Secretaría pro tempore, por el gran apoyo y la permanente labor desempeñada para la celebración de esta reunión.

En la ciudad de San José, Costa Rica a los 27 días del mes de marzo de 2003.

El día 28 de marzo, después de concluir la Segunda Asamblea General de la Red se celebró el segundo taller sobre temas sustantivos, el cual estuvo dedicado a los derechos de las personas con discapacidad. A este taller asistieron los funcionarios encargados sobre temas de discapacidad de las instituciones nacionales miembros y observadoras del Continente Americano, un representante del equipo de instituciones nacionales de Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas, así como dos expertos sobre el tema.

---

## RECOMENDACIONES

### Recomendación 8/2003

9 de marzo de 2003

Caso: Amenazas, intimidaciones y abuso de autoridad en contra de seis subalternos de la Secretaría de Seguridad Pública Federal

Autoridad destinataria: Secretario de Seguridad Pública Federal

En julio de 2002, la Comisión Nacional recibió el escrito de queja de nueve servidores públicos de la Secretaría de la Seguridad Pública Federal por amenazas, intimidaciones y abuso de autoridad al ordenar el uso irregular del polígrafo para fines de una investigación administrativa por una supuesta fuga de información.

Los quejosos manifestaron que el Director General de Planeación de esa dependencia, les instruyó someterse al examen del polígrafo, y que, mediante presiones de índole laboral y psicológica, orilló a los quejosos a someterse contra su voluntad a dicho análisis. Los agraviados señalaron que el proceso del interrogatorio fue agresivo, cruel y degradante. Finalmente el Director General les solicitó su renuncia, ya que, según él, resultaron culpables en la investigación.

Del análisis de los hechos, la CNDH comprobó violaciones por parte de los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública Federal en contra del derecho a la seguridad jurídica, al principio de legalidad, al derecho a que sea respetada su dignidad humana, al ejercicio de su libertad y al derecho a la privacidad de los quejosos, por lo que emitió la Recomendación 8/2003, dirigida al Secretario de Seguridad Pública en la que solicita: dar vista al órgano interno de Secodam en esa Secretaría para investigar a los funcionarios que ordenaron la utilización del polígrafo; girar instrucciones para evitar que el examen del polígrafo se utilice en procedimientos administrativos de investigación, así como en cualquier otro que no autorice expresamente la Ley y, tomar las medidas conducentes para que la información obtenida de los exámenes poligráficos, sea debidamente resguardada y se comunique a los interrogados sobre la finalidad de la misma, así como se obtenga su consentimiento libre, expreso, específico e inequívoco para que pueda continuar en resguardo de esa dependencia o, en caso contrario, ésta sea destruida.

### Recomendación 9/2003

18 de marzo de 2003

Caso: Negligencia e inadecuada prestación del servicio público de salud en agravio de Irene González Salazar

Autoridad destinataria: Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

En octubre de 2002 la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Zacatecas recibió la queja de la señora Irene González Salazar remitida a esta Comisión Nacional por razones de competencia, donde se recibió el 22 de octubre de ese mismo año.

La quejosa expresó presuntas violaciones a los Derechos Humanos cometidas en su agravio, atribuidas a servidores públicos de la Clínica Solidaridad No. 51 de Villanueva, Zacatecas, consistentes en negligencia médica, toda vez que procedieron de manera indebida y no proporcionaron a la agraviada la valoración médica adecuada.

Del análisis de los hechos, esta CNDH comprobó que se acreditaron actos violatorios a los Derechos Humanos de la quejosa, transgrediendo los derechos a la vida y a la salud previstos en la Constitución Política Mexicana, así como en otros ordenamientos legales del país sobre la materia, por lo que emitió la Recomendación 9/2003 dirigida al Director General del IMSS para que se inicie un procedimiento administrativo de investigación en contra de los servidores públicos responsables y se ordene y realice el pago por concepto de indemnización y daño moral que proceda como consecuencia de los actos y omisiones realizados en agravio de la quejosa.

### Recomendación 10/2003

17 de marzo de 2003

Caso: Recurso de Impugnación del señor Aquiles Cruz López  
Autoridad destinataria: Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas

El 6 de enero de 2003 la CNDH recibió el escrito de impugnación del señor Aquiles Cruz López en el que manifiesta su inconformidad por la no aceptación de la Recomendación 62/2002 en contra de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas por no darse cumplimiento a las órdenes de aprehensión en contra de los inculpados del homicidio de su hijo.

Del análisis de los hechos, la CNDH coincidió con los razonamientos y fundamentos legales que sirvieron de base a la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Chiapas para emitir la Recomendación 62/2002 por lo emitió la Recomendación 10/2003 dirigida al Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas para que instruya al Procurador General de Justicia de esa entidad federativa a cumplir totalmente con los términos de la Recomendación en cuestión.

Recomendación 11/2003

18 de marzo de 2003

Caso: Recurso de impugnación de la señora Angelina Muñoz Fernández y otros  
Autoridad destinataria: H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora

El 12 de septiembre de 2002, esta Comisión Nacional recibió el recurso de impugnación interpuesto por la señora Angelina Muñoz Fernández por la no aceptación de la Recomendación 09/2002 que la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora le dirigió al Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable "Agua de Hermosillo" en donde se señaló que el servicio de agua potable en el municipio de Hermosillo se cobre a los usuarios de acuerdo a las mismas tarifas que estuvieron vigentes en el año 2001, sin la indexación del 1.5% mensual, cuya operatividad inició en febrero de ese año y que la suma que se hubiere pagado con motivo de la indebida aplicación de la operación aludida, se reintegre a quien lo solicite en la forma y en los términos que al efecto se establezcan convencionalmente.

Del análisis de la documentación remitida, así como de la investigación realizada por este Organismo Nacional se comprobó que los términos en que fue dictada la Recomendación 09/2002 están apegados a derecho por lo que la Comisión Nacional emitió la Recomendación 11/2003, dirigida al Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, para que dé cumplimiento total a la Recomendación de la Comisión Estatal.

Recomendación 12/2003

29 de marzo de 2003

Caso: Recurso de impugnación presentado por el Sr. José Luis Melgar Araujo  
Autoridad destinataria: Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas

El 2 de julio de 2002 esta Comisión Nacional recibió el recurso de impugnación presentado por el señor José Luis Melgar Araujo, por la no aceptación, por parte del Secretario de Gobierno del Estado de Chiapas de la Recomendación 28/2002 emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de esa entidad federativa por violaciones a los derechos humanos de seguridad jurídica, legalidad y propiedad del quien luego de casi una década, no ha sido indemnizado por la expropiación de un predio localizado en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez.

Del análisis de los hechos la CNDH consideró que la Recomendación formulada por la Comisión Estatal a la referida dependencia administrativa fue apegada a derecho, por lo que emitió la Recomendación 12/2003, dirigida al Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas para que dé cumplimiento a los términos de la Recomendación 28/2002 que emitió la Comisión estatal.

Recomendación 13/2003

25 de marzo de 2003

Caso: Recurso de impugnación del señor Carlos Arteaga Juárez  
Autoridad destinataria: H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos

El 13 de enero de 2003, esta Comisión Nacional recibió el recurso de impugnación del señor Carlos Arteaga Juárez en el cual manifestó su inconformidad por la no aceptación de la Recomendación emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Morelos, dirigida al Presidente Municipal de Cuernavaca, Morelos, en la que se le solicita el arreglo en las obras de drenaje que han causado daños al quejoso desde marzo de 2001.

Del análisis de la documentación remitida, así como de la investigación realizada, este Organismo Nacional consideró que la recomendación del 6 de noviembre de 2002, formulada por la Comisión Estatal está apegada a derecho por lo que emitió la recomendación 12/2003, dirigida al H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos a efecto de que se dé cumplimiento total a los términos de la mencionada Recomendación emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Morelos.

Recomendación 14/2003

31 de marzo de 2003

Caso: Recurso de queja del Sr. Silvino Encarnación Gabino  
Autoridad destinataria: Gobernador del Estado de Guerrero

El 18 de abril de 2001, se recibió copia del escrito de queja que la señora Constantina Morán Ramírez presentó ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Guerrero, señalando que, por órdenes de la Coordinadora Regional de Autoridades Indígenas de la Montaña y Costa Chica de Guerrero, A. C., ella y su esposo, Silvino Encarnación Gabino, fueron detenidos en el Municipio de San Luis Acatlán. Después de varias horas de ser privada de su libertad, ella fue liberada. Sin embargo, su esposo fue juzgado conforme a los usos y las prácticas jurídicas indígenas a dos meses 10 días de reeducación y sin embargo a la fecha sigue encarcelado.

Dado el tiempo empleado por el Organismo estatal en la emisión de su resolución; que dicha resolución no motivó la libertad del agraviado y, toda vez que están involucradas costumbres de pueblos indígenas que son contrarias a nuestro Derecho, el presente asunto trasciende al interés de la entidad federativa, por lo que en términos de su Ley, así como de su Reglamento Interno, la CNDH acordó la atracción del asunto y radicó de oficio una nueva queja y procedió a emitir la Recomendación No. 14/2003 dirigida al Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero en donde se recomienda se realicen las acciones jurídicas y administrativas necesarias para que cese de inmediato la violación al derecho de libertad del indígena Silvino Encarnación Gabino y, se investigue a fondo la dilación de la autoridad responsable para lograr el cese a las violaciones y, de ser procedente, se inicien los procedimientos legales que correspondan.

---

#### ÁMBITO NACIONAL

La CNDH suscribió convenios de colaboración con la Procuraduría General de la República y con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

Con objeto de establecer bases de colaboración y apoyo en materia de derechos humanos el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México, Dr. José Luis Soberanes Fernández, firmó convenios de cooperación con los titulares de la Procuraduría General de la República y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

El propósito de estos convenios consiste en realizar diversas actividades de carácter académico, cultural, de investigación, capacitación, formación, actualización y difusión para hacer más intensa la promoción de la cultura de los derechos humanos entre los servidores públicos de la procuración de justicia.

#### Día Internacional de la Mujer

Trabajar para que sea una realidad la garantía de que las mujeres gocen de los derechos que ampara el orden jurídico mexicano, en igualdad de condiciones al resto de la población es, a juicio de la CNDH, la mejor forma de conmemorar el Día Internacional de la Mujer.

La CNDH aprovechó esta ocasión para manifestar y hacer pública nuevamente su preocupación y pesar por los homicidios insuficientemente esclarecidos de más de 230 mujeres en Ciudad Juárez que no sólo son una vergüenza pública nacional, sino se han convertido en una emergencia nacional, ya que se continúan cometiendo nuevos homicidios de mujeres en aquella ciudad del norte de nuestro país, sin que se hayan siquiera solucionado los anteriores.

#### CD-Rom sobre el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

En un esfuerzo por contribuir al conocimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos del cual forma parte el Estado Mexicano, la CNDH publicó un CD-Rom sobre este sistema, que viene a complementar las medidas nacionales para la protección de los Derechos Humanos.

---

#### PUBLICACIONES

Gaceta, órgano oficial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, número 150 correspondiente al mes de enero de 2003.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Reimpresión de la quinta edición. CNDH, México, marzo de 2003. Libro.

Memoria, Jornadas Nacionales de la Situación Real de la Mujer en México., CNDH, México marzo de 2003. Libro.

Recomendación General número 4. CNDH, México, marzo de 2003. Folleto.

---

#### DIRECTORIO

Presidente  
José Luis Soberanes Fernández  
Primer Visitador  
Víctor Manuel Martínez Bullé-Goyri

Segundo Visitador  
Raúl Plascencia Villanueva  
Tercer Visitador  
José Antonio Bernal Guerrero  
Cuarto Visitador  
Rodolfo Lara Ponte  
Secretario Ejecutivo  
Salvador Campos Icardo  
Secretaria Técnica del Consejo  
Susana Thalía Pedroza de la Llave

Responsable de la edición:

Laura Sanabria

El cuidado de la edición estuvo a cargo de la Dirección de Publicaciones de la CNDH.

Periférico Sur No. 4118, 2º piso, Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, México D.F., 01900

Teléfono : (52) 51 35 05 94

Fax: (52) 51 35 05 95

E-mail: correo@fmdh.cndh.org.mx

<http://www.cndh.org.mx>